

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 13 MAY 2015

VISTO:

La realización del "1er Festival Nacional de Cine de General Pico", organizado por la Asociación Italiana XX de Septiembre de Socorros Mutuos de General Pico; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Festival se llevará a cabo entre los días 18 y 24 de Junio de 2015 en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa;

Que tiene como objetivos reunir a la comunidad para dialogar sobre las manifestaciones culturales regionales, nacionales e internacionales, acercar producciones audiovisuales nacionales e internacionales al público pampeano, brindando la posibilidad de contactarse con películas que van por fuera del circuito comercial; introducir en las pantallas producciones audiovisuales realizadas por alumnos de escuelas secundarias de nuestra provincia, promoviendo el quehacer artístico y cultural de nuestros jóvenes;

Que está destinado a docentes y alumnos de colegios secundarios de nuestra provincia y público en general;

Que es propósito del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la calidad de la educación;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

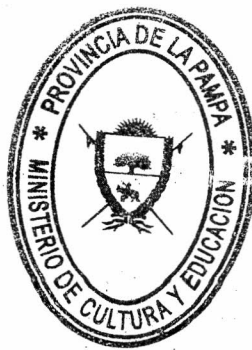
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial el "1er Festival Nacional de Cine de General Pico", organizado por la Asociación Italiana XX de Septiembre de Socorros Mutuos de General Pico, a desarrollarse entre los días 18 y 24 de Junio de 2015 en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa y destinado a docentes y alumnos de colegios secundarios de nuestra Provincia y público en general.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al organizador, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº **0916**/15
Ga/



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION